

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2023/MPS.

Sullana, 10 de marzo de 2023.

VISTO: El informe N°144-2023/MPS -GGA de fecha 03 de marzo del año en curso, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2024 de la Municipalidad Provincial de Sullana, siguiendo los lineamientos de la Resolución del Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, publicada el 05.02.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N°29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la Legislación Ambiental por partes de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el inciso 6.1 del Artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través de cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, publicada el 05/02/2019 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA";

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N°0421-2023/MPS-OGAJ recepcionado con fecha 09.03.2023, recomienda aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización (PLANEFA) 2024 de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA – 2024) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER se efectúe la publicación y difusión en el Portal Institucional en forma oportuna, dentro del plazo de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


Municipalidad Provincial de Sullana
Lic. Daniel B. Infante Labrin
COROAD LIMA N° 6928
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
GM, G.GA, OGAJ, Otras.
/dcg.